

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

34685 PALMA DE MALLORCA

D. Vicente Manuel Bolufer Francia, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma de Mallorca, por la presente, hago saber:

Que en los autos seguidos en este Órgano Judicial con el nº 486/2018 del procedimiento concursal de Casavin 2013 S.L., se ha dictado con fecha 24/07/2019 auto, en el que se acuerda:

- 1.- La conclusión del presente procedimiento concursal de CASAVIN 2013, S.L., por insuficiencia de masa activa.
- 2.- Aprobar las cuentas rendidas por la Administración concursal.
- 3.- La extinción de la persona jurídica y cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 31 de julio de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Vicente Manuel Bolufer Francia.

ID: A190045957-1